

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
SECRETARIA * MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

CERTIFICADO

EL Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, quien suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Decreto Exento N°2.971 de fecha 06 de Septiembre del 2017, cuya numeración fuera solicitado por el Depto. Educación Municipal, corresponde al orden correlativo de la numeración que se le asigna a los decretos quedando nula su numeración por no registrar materia alguna, acto que no fue emitido y por lo tanto es inexistente.

En Retiro, a seis días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

06 SEP 2017
 RETIRO,
 DECRETO EXENTO N° 2.971

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldía y Exentos, Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.696, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013 de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez Guzmán Administrador Municipal.
7. Según Ordinario N° 81 de Director Escuela G 59 Romeral con Fecha 05.03.2017.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de comprar y confección de vestimenta e implementación para alumnos consistentes en Faldas de plato, pantalones de raso, pañuelos de raso, vestimenta de china huasa, traje de huaso primer ciclo, vestimenta china huasa kínder, traje de huaso kínder para Escuela Romeral, que participaran de números os artísticos para Acto de Fiestas Patria del día 13 de Septiembre, con cargo a Ley Sep.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORICÉSE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **SUSANA MORA INOSTROZA** RUT **10.885.255-0** Por "Confección de vestimenta e implementación de números artísticos para Acto de Fiestas Patria el día 13 de Septiembre del presente año de Escuela de Romeral, con cargo a Ley Sep, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 1.004.500 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 02, Asignación 002 "Vestimenta" por un monto de \$ 1.004.500 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
 "por orden del alcalde"


 NOBERTO VALENZUELA TRONCOSO
 DAEM DE DPTO. EDUCACION


 CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 BERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ELIZABETH REYES VALLEJOS
 ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA
 AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/pjs

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem